

OEA ofrece becas para Estudios Estadísticos

El Centro Interamericano de Enseñanza de la Estadística (CIENS), que funciona en Santiago de Chile, iniciará en febrero de 1966 las actividades docentes correspondientes a su primer período lectivo...

Además de los alumnos becados por la Unión Panamericana, el CIENS recibirá a quienes habiendo llenado los requisitos de admisión...

Las becas de curso completo ofrecidas por la Unión Panamericana comprenden: matrícula, pasaje de ida y regreso, del cual el estudiante solo deberá el lugar de residencia...

Los Cursos A y B duran diez meses y la duración de los dos períodos de estudio es de seis meses...

El IAST ha invitado a los Ministerios y a instituciones estatales de planificación estadística, bancarias, de fomento económico...

Mayores informaciones pueden obtenerse en la Oficina de Estadística de la Unión Panamericana...

Curso Internacional de Electrónica Aplicada

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través del Programa Extracurricular de Capacitación...

El presente Proyecto tiene por objeto ofrecer adiestramiento avanzado a científicos graduados en Electrónica o carreras afines...

El curso se desarrollará por medio de clases teóricas y prácticas. Los temas fundamentales: Control Automático y Calculadoras Electrónicas...

Nivelación progresiva para Médicos

En virtud del Decreto Supremo Tr. 126/65-DGS, transcrita el 3 de mayo por la Dirección General de Salud Pública...

Se establecen dos tipos de horario para el trabajo médico, de 4 horas diarias mínimo y de 6 horas diarias máximo...

De acuerdo con el cuadro de nivelación progresiva que se aprueba, la total, es del 100%, será alcanzada en el mes de agosto del año 1966...

DELEGADOS DEL MINISTERIO DE SALUD

Los doctores José Neira Ramírez y José Marroquín Calderón han sido designados como Delegados Titulares y suplentes...

SE OFICIALIZA EL VI CONGRESO DE ESTOMATOLOGIA

Por Resolución Ministerial de Salud Pública, se da carácter oficial al VI Congreso Nacional de Estomatología del Perú...

AGUA POTABLE EN EL MEDIO RURAL DE LA LIBERTAD

El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social acaba de aprobar el Convenio celebrado entre su Portfolio, la Junta del IV Centenario de Trujillo...

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

El 25 de Set. del presente año se conmemora el centenario de la muerte del gran Mariscal del Perú Dn. Andrés de Santa Cruz

DECRETO SUPREMO N° 73

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

CONSIDERANDO: Que el 25 de Setiembre de 1965 se cumplen cien años del fallecimiento del Gran Mariscal del Perú don Andrés de Santa Cruz...

Que durante su Gobierno realizó una importante gestión político-administrativa, especialmente de ordenamiento legal; que es deber del Estado poner de relieve a obra de los forjadores de la República...

DECRETA: 1º-El centenario del fallecimiento del Gran Mariscal del Perú don Andrés de Santa Cruz se conmemorará solamente el 25 de setiembre de 1965.

2º-Una Comisión Especial, que presidirá el Ministro del Ramo, confeccionará el programa de acuerdo con el cual se llevará a cabo la conmemoración correspondiente...

3º-El Ministro de Justicia y Culto queda encargado del cumplimiento de este Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenticinco.

FERNANDO BELAUDE TERRY Carlos Fernández Sessatgo

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

Se aprueba la entrega al Estado de un terreno para la Iglesia de la Urbanización Tahuantinsuyo

RESOLUCION SUPREMA N° 432-H

Lima, 4 de mayo de 1965.

Visto el expediente J-N° 181, organizado por la Junta Nacional de la Vivienda para que el Estado entregue a la Iglesia de la Urbanización Tahuantinsuyo un terreno de 5,469.00 m2...

SE RESUELVE: 1º- Apruébase la entrega al Estado por la Junta Nacional de la Vivienda de un terreno de 5,469.00 m2...

CONSIDERANDO: Que el Decreto Supremo N° 209-H de 18 de diciembre de 1964 autorizó a la Junta Nacional de la Vivienda a transferir al Estado los terrenos que en las Urbanizaciones Populares...

Que el mismo Decreto dispone que la entrega al Estado se hará por intermedio de la Dirección de Bienes Nacionales, la que al mismo tiempo...

Se aprueba el contrato con Filamentos Peruanos S. A. sobre liberación de derechos

RESOLUCION SUPREMA N° 438-H

Lima, 4 de mayo de 1965.

Vista la solicitud Letra "F" N° 243 del 2 de mayo de 1965, por la que Filamentos Peruanos S. A. solicita liberación de derechos de aduana...

Por incidir dicha planta en el proceso de industrialización del país, cuyo fomento es propósito del Supremo Gobierno...

De conformidad con las Leyes N°s 8140, 11232 y 15225 y el Decreto Supremo de 3 de febrero de 1960...

SE RESUELVE: 1º- Apruébase el contrato por el que el Gobierno concede a Filamentos Peruanos S. A. liberación de derechos...

2º- Autorízase al Director General de Hacienda, para suscribir en representación del Supremo Gobierno la minuta...

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República. SILVA.

Conformación de la Comisión que elaborará el Programa conmemorativo al centenario de la muerte del gran Mariscal del Perú, don Andrés de Santa Cruz

RESOLUCION SUPREMA N° 74

Lima, 29 de Abril de 1965.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 73, de la fecha; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

La Comisión Especial se integrará en la siguiente forma: El Ministro de Estado en el Despacho de Justicia y Culto, que será el presidente, el Director General de Justicia, el Director de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores...

Regístrese, comuníquese y publíquese. Rúbrica del Presidente de la República. FERNANDEZ

Se aprueba la entrega a la Junta Nacional de la Vivienda de un terreno ganado al cauce del Rimac

RESOLUCION SUPREMA N° 431-H

Lima, 4 de Mayo de 1965.

Vista la solicitud J-N° 184, organizada por la Junta Nacional de la Vivienda para que se entregue a la Junta Nacional de la Vivienda un terreno de 136,740.00 m2...

CONSIDERANDO: Que el área solicitada fue ganada al cauce del Rimac por las obras de defensa ejecutadas por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial...

Que la nombrada Corporación de Bienes Nacionales para que en representación del Estado suscriba las respectivas escrituras públicas...

Regístrese y comuníquese en la Dirección de Bienes Nacionales. Rúbrica del Presidente de la República. SILVA

Se aprueban los contratos de exoneración tributaria con Valdez Oviedo y otros, en la Zona de Iquitos

RESOLUCION SUPREMA N° 406-H

Lima, 27 de Abril de 1965.

Vista el Informe Letra "B" N° 143, del 26 de Agosto VALDEZ OVIEDO Y OTROS, sobre exoneración de impuestos...

En armonía con lo informado por la Dirección General de Asesoría Legal del Ramo, de conformidad con los Decretos Supremos N° 4 de 10 de enero de 1964 y N° 23-H de 26 de abril de 1965...

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República. SILVA

SE RESUELVE: 1º- APRUEBASE el contrato por el que el Gobierno...

L E Y E S

Creación del Distrito de Río Grande en la Provincia de Condesuyos, del Dpto. de Arequipa

LEY No. 15517

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º - Créase el Distrito de Río Grande en la Provincia de Condesuyos, del Departamento de Arequipa, cuya capital será el pueblo de Iquipi.

Artículo 2º - El Distrito de Río Grande, estará conformado por el pueblo de Iquipi y los centros poblados de: Pisco, Pisco, La Victoria, Hispana, Callanga, Chorrunga y San Juan de Chorrunga...

Artículo 3º - Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, el valle de Chorrunga, el Callejón de Huacayo y el límite del caserío El Poderoso...

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado. VICTOR FREUNDT ROSSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario. WASHINGTON ZURIGA TRELLES, Diputado Secretario.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUDE TERRY Miguel Rotalde de Romaña

Se adiciona el Art. 3º de la Ley No. 15438 sobre contratos de arrendamientos celebrados por la Corp. Peruana de Aeropuertos

LEY No. 15537

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único. - Adiciónase el siguiente Artículo a la Ley No. 15438: "Artículo 3º - Quedan exceptuados de las disposiciones contenidas en el Artículo anterior:

a) - Los contratos de arrendamientos celebrados o en futuro por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial y la Compañía de Aviación con permiso para realizar operaciones aéreas en el país, respecto a las áreas que dichas Compañías requieran en los Aeropuertos de la República para el establecimiento de las dependencias que exigen el ejercicio de sus operaciones...

b) - Los contratos de arrendamiento con Compañías o Empresas de servicios que contribuyan al normal desenvolvimiento de las operaciones de las mismas Compañías, aéreas así como los contratos celebrados con las Empresas o Compañías de servicios que complementen el funcionamiento de los Aeropuertos;

c) - Los contratos de arrendamiento y/o concesiones que tenga otorgada u otorgue en lo sucesivo a la Dirección de Administración Portuaria y Compañía Naviera que operen en el país, o a empresa o personas jurídicas que complementen el servicio de posta, en el aspecto de inmuebles o terrenos de su propiedad y/o jurisdicción; y

d) - Los contratos de arrendamiento de los inmuebles adquiridos en vía de inversión de sus reservas técnicas, por el Seguro Social Obrero, Fondo de Jubilación Obrero, y Seguro Social del Empleado, que se hallaren vigentes al tiempo de celebrarse contratos de compra-venta de esos bienes. Los que celebren con posterioridad, deberán necesariamente ser aprobados por sus respectivos Directores, antes de que sean elevadas las correspondientes propuestas de sus interesados."

Regístrese y comuníquese en la Dirección de Bienes Nacionales. Rúbrica del Presidente de la República. SILVA

POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FERNANDO BELAUDE TERRY Javier Arias Stella

Regístrese y comuníquese. Rúbrica del Presidente de la República. SILVA - TOLA

1º- Autorízase al Director General de Hacienda, Dr. Alberto Rodríguez R. Carpi, para suscribir en representación del Gobierno, la minuta y la escritura del contrato que se aprueba. Rúbrica del Presidente de la República. SILVA - TOLA